



Universidad de Valladolid



**RESOLUCIÓN**, de 17 de junio de 2026, de la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria, del procedimiento de concesión de ayudas a ONGD del Fondo de cooperación para el desarrollo en la modalidad de Cooperación técnica universitaria al desarrollo sobre el terreno 2026.

Las bases reguladoras de las ayudas del programa de apoyo financiero de cooperación universitaria internacional-Fondo de cooperación al desarrollo, fueron aprobadas en Consejo de Gobierno de esta universidad, por acuerdo de 1 de febrero de 2024 (B.O.C. y L. Núm.32 de 14 de febrero de 2024).

Mediante Resolución de 27 de abril de 2026, de la Delegada del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de Valladolid, se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el programa de apoyo financiero de cooperación universitaria internacional-Fondo de cooperación al desarrollo a ONGD en la modalidad de cooperación técnica universitaria al desarrollo sobre el terreno.

Tras la fase de instrucción, con fecha de 29 de mayo de 2026, se celebró la reunión a distancia de la Comisión de Valoración y una vez evaluadas las solicitudes conforme a los criterios referidos en el apartado séptimo de la convocatoria, se emitió la correspondiente acta conteniendo el informe en el que se concretó el resultado de la evaluación realizada.

Se formuló propuesta de resolución provisional el 2 de junio de 2026, conforme al informe vinculante de la Comisión de Valoración, otorgándose un plazo de 10 días hábiles para la formulación de alegaciones.

Dicho plazo ha transcurrido sin haber recibido alegaciones.

En su virtud, y de todo lo actuado previamente en el procedimiento:

**RESUELVO:**

Primero:

Conceder a la entidad citada en la tabla siguiente la subvención solicitada por el importe fijado en la misma.

Segundo:

Por insuficiencia de candidaturas, no se constituye lista de solicitudes excluidas ni desestimadas del procedimiento.

Tercero:

Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Universidad de Valladolid.





Universidad de Valladolid



SOLICITUDES ESTIMADAS FAVORABLEMENTE.COOPERACIÓN TÉCNICA 2026					
ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	%	CONCESIÓN
Asociación Tierra sin Males	G42161539	80,8	7.500 €	100%	7.500 €

La entidad, cuyo proyecto ha sido estimado favorablemente, deberá presentar su aceptación o renuncia, completando la **carta de compromiso** dirigida a la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria, en el plazo de **diez** días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de esta resolución de concesión, de forma telemática en:

[https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre la Sede/Registro Electronico/index.html](https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre%20la%20Sede/Registro%20Electronico/index.html) , seleccionando el botón "Solicitud general".

El incumplimiento de la comunicación de aceptación en este plazo, se entenderá como desistimiento del procedimiento.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquier solicitante podrá renunciar a la subvención antes del libramiento de los fondos de manera expresa, de forma telemática, en el trámite citado en el párrafo anterior. Si la renuncia se produce después de haber percibido la subvención concedida, habrá de reintegrarse la cantidad percibida.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (art. 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en relación con el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponer el recurso contencioso administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

P.D.R. de 9 de mayo de 2022 (BOCyL de 18 de mayo de 2022)

Fdo: Rosalba Inés Fonteriz García


Delegada Del Rector Para la Responsabilidad Social Universitaria

Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria  
Edificio Rector Tejerina. Plaza del Colegio de Santa Cruz,6, 3ª planta. 47002 Valladolid  
Teléfono: 983423977/ 983186733  
E-mail: delegada.rector.responsabilidad.social@uva.es



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 486D-656E-5253-4243\*744F. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 17/06/2026 09:59:30. Expediente nº: TABLON-2026-001208

CSV: fDk0RVxtYJlaPF8gbKG9Q== Puede verificar la integridad de este documento en: <https://sede.uva.es/validador-documentos> Página: 3/3

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Rosalba Ines Fonteriz Garcia - Delegada del Rector para Responsabilidad Social Universitaria	Firmado	17/06/2026 09:53:19	
URL de verificación	<a href="https://sede.uva.es/validador-documentos?code=fDk0RVxtYJlaPF8gbKG9Q%3D%3D">https://sede.uva.es/validador-documentos?code=fDk0RVxtYJlaPF8gbKG9Q%3D%3D</a>			

